

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, bajo la // presidencia de su titular doctor Salvador Hermes Martínez, / los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano, Pe- / dro Adalberto Cabral, Manuel Osvaldo Hernández y Natalio He- / redia, para considerar, PRIMERO. Informe de Presidencia. El señor Presidente pide se deje constancia en este acto de la comunicación informal que hiciera a los señores Ministros, / en el día de ayer, con respecto a las gestiones realizadas / en la ciudad de Buenos Aires tendientes a lograr la equiparación de las remuneraciones del personal judicial de las / Provincias del Nordeste con las de la Nación y que les fueran encomendadas por este Cuerpo en Acuerdo n° 796. Oído lo cual, ACORDARON: acceder a lo solicitado. SEGUNDO. Auxiliar 4° Trinidad Cabrera de Serrano, solicita justificación de irasistencias (Nota n° 2523/71-Sec. Adm.). Vista la nota de / referencia, la historia clínica que se acompaña y lo dispuesto en el artículo 14° del Decreto n° 869/61, ACORDARON: justificar las irasistencias en que incurriera la Auxiliar 4° Trinidad Cabrera de Serrano, a partir del 11 de noviembre / ppdo. y hasta el 3 del corriente mes, inclusive. TERCERO. Quintas Jornadas Médico-Legales y Criminológicas. Los señores Mi- / nistros doctores Carlos Roberto Soriano y Pedro Adalberto / Cabral comunican que han recibido invitación personal cursa- / da por la Sociedad de Ciencias Criminales y Medicina legal de la ciudad de Tucumán para participar en las Quintas Jornadas Médico-Legales y Criminológicas a llevarse a cabo en / la citada ciudad entre los días 22 al 26 de mayo del próximo año, lo que hacen saber por sí en su oportunidad el Cuerpo / resuelva designar representantes ante dichas jornadas. Oído lo cual, ACORDARON: tenerlo presente. CUARTO. Secretarios / de Primera Instancia y Prosecretario del Superior Tribunal/

//solicitan revisión del Acuerdo n° 779 (Nota n° 2529/71-
Sec.Adm.). Vista la nota de referencia y habiéndose eleva
do al Poder Ejecutivo Provincial en fecha 14 de octubre /
ppdo. el proyecto de presupuesto para el año 1972 (Acuerdo
n° 779), ACORDARON: remitir al Poder Ejecutivo de la Pro-
vincia la presente nota con los elementos de juicio que se
acompañan a los efectos que se estime corresponder. QUINTO
Ley. 529 - Compensación de créditos. Vista la comunicación
de la sanción de la Ley n° 529/71 (Acuerdo n° 797, punto /
3°) y el proyecto elevado en el día de la fecha por el se
ñor Contador de este Poder Judicial, ACORDARON: dejar sin
efecto, a partir del día de la fecha, la compensación de /
partidas dispuesta por Acuerdo n° 792, punto 4°, y efec- /
tuar una nueva compensación de créditos a nivel de parti-
das parciales de conformidad a las modificaciones introdu
cidas por la Ley n° 529 en la forma que se detallan en las
planillas que se agregan a la presente y que forman parte
de la misma. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenan
do se comunicase y registrase.

Salvador Hermes Martínez

SALVADOR HERMES MARTINEZ
PRESIDENTE

Carlos Roberto Soriano

CARLOS ROBERTO SORIANO

Pedro Adalberto Cabral

PEDRO ADALBERTO CABRAL

Nuei Orestado Hernandez

NUEI ORESTADO HERNANDEZ

Natalio Heredia

NATALIO HEREDIA

C O D I F I C A C I O N						D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E S	M O D I F I C A C .	I M P O R T E S		
Final.	Función	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.					Cant.	
1	40	01	02	01	01		ADMINISTRACION CENTRAL	3.282.134		3.282.134	
							ADMINISTRACION GENERAL	3.232.134		3.232.134	
							JUSTICIA	3.232.134		3.232.134	
							EROGACIONES CORRIENTES	3.063.134		3.063.134	
							FUNCIONAMIENTO	3.063.134		3.063.134	
							Personal	2.688.646	-	400	2.688.246
							Personal (E.V.)	18.000	+	400	18.400
							Planta Permanente	2.553.010	=	2.400	2.550.610
							01 Autoridades Superiores	523.090	-	53.400	469.690
							02 Personal Administrativo y Técnico	1.062.069			1.062.069
							04 Personal Magistratura	813.472	+	40.000	853.472
							10 Personal Obrero y Maestranza	11.208	+	1.000	12.208
							11 Personal Servicio	143.171	+	10.000	153.171
							02 Personal Temporario	10.976	-		10.976
							02 Personal Administrativo y Técnico	10.840	-	2.000	8.840
							11 Personal Servicio	136	+	2.000	2.136
							03 Asignaciones Familiares	114.660	+	2,000	116.660
							04 Servicios Extraordinarios	10.000	-		10.000
							02 Bienes	161.000			161.000
							02-2 Bienes (E.V.)	59			59
							03 Servicios	189.000			189.000
							03-2 Servicios (E.V.)	6.429			6.429
							06 EROGACIONES DE CAPITAL	169.000			169.000
07 INVERSION FISICA	169,000			169.000							
02 Bienes	169.000			169.000							
GASTOS A CLASIFICAR	50.000			50.000							
A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION	50.000			50.000							
01 EROGACIONES CORRIENTES	30.000			30.000							
13 Crédito Adicional	30.000			30.000							
06 EROGACIONES DE CAPITAL	20.000			20.000							
13 Crédito Adicional	20.000			20.000							